



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA REALIZAR EL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SEDES PRINCIPAL Y
NELSON CARVAJAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE
PITALITO**

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 8 DE AGOSTO DE 2025
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SEDES PRINCIPAL Y NELSON CARVAJAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere la contratación de un servicio para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes Principal y Nelson Carvajal. Estas labores incluyen rocería y poda de zonas verdes; limpieza de cunetas, canales, bajantes, cajillas, cubiertas y cerramientos; mantenimiento y reparación de aparatos sanitarios y lavamanos; y retiro de escombros, con la disposición de mano de obra calificada, herramientas, equipos, insumos y elementos necesarios para su adecuada realización.

El desarrollo de estas actividades es indispensable para garantizar la conservación y operatividad de la infraestructura física de ambas sedes, prevenir el deterioro de las áreas de uso común y asegurar que las instalaciones se mantengan en condiciones seguras, limpias y funcionales. De esta forma, se busca propiciar un ambiente escolar que favorezca el bienestar, la salud y el desarrollo integral de la comunidad educativa, cumpliendo con las condiciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11. *Utilización de los recursos*. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 2: "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva."

Que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Acta No. 004 de 30 de julio de 2025.

Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de 2025.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes Principal y Nelson Carvajal de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, que comprende la ejecución de actividades como rocería y poda de zonas verdes; limpieza de cunetas, canales, bajantes, cajillas, cubiertas y cerramientos; mantenimiento y reparación de aparatos sanitarios y lavamanos; y retiro de escombros.

El contratista deberá suministrar toda la mano de obra, herramientas, equipos, insumos y elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presupuesto aprobado, garantizando la adecuada conservación, operatividad y presentación de la infraestructura institucional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SEDES PRINCIPAL Y NELSON CARVAJAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 72121400 / 72102100

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
F - SERVICIOS	72 - SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO.	12 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES. 10 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	14 - SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE ESCUELAS. 21 - CONTROL DE PLAGAS.

C. Especificaciones Técnicas

El contratista deberá ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a las siguientes especificaciones:

1. SEDE PRINCIPAL

1.1 MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1.1.1	ROSERÍA CON GUADAÑA DE ZONAS VERDES; INCLUYE DISPOSICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS E INSUMOS.	HECTAREA	2
1.1.2	PODA DE CERCA VIVA EN LIMÓN SWINGLEA A 2,5 METROS DE ALTURA; INCLUYE DISPOSICIÓN DE ANDAMIOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS E INSUMOS.	ML	60
1.1.3	LIMPIEZA DE CUNETA DE LA CANCHA DE FÚTBOL, (INCLUYE RETIRO DE MALEZA, SEDIMENTACION Y/O BASURA, INCLUYE HERBICIDA, EQUIPO DE FUMIGACION, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)	ML	340
1.1.4	LIMPIEZA CUNETA DE DESAGUES UBICADOS DETRÁS DEL BLOQUE CUATRO Y ZONA DEL BOSQUE (INCLUYE RETIRO DE MALEZA, SEDIMENTACION Y/O BASURA, INCLUYE HERBICIDA, EQUIPO DE FUMIGACION, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)	ML	30
1.1.5	RETIRO DE ESCOMBRO	VIAJE	2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1.2. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUBIERTAS, CANALES, BAJANTES, CUNETAS Y CAJILLAS:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1.2.1	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCION DE AGUAS LLUVIAS (INCLUYE HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)	UNIDAD	4
1.2.2	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MALEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (CONTIGUA A LA CANCHA DE FUTBOL Y POR EL CAMPOESCUELA)	ML	370
1.2.3	LIMPIEZA DE TECHOS, VIGACANALES Y BAJANTES DEL BLOQUE CUATRO, SALA DE INFORMÁTICA Y KIOSCO (INCLUYE RETIRO DE MALEZA, Y/O BASURA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)	M2	80
1.2.4	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS Y CAJILLAS DE AGUAS LLUVIAS; DE BASURA Y MATERIAL VEGETAL (INCLUYE RETIRO DE MALEZA, Y/O BASURA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)	ML	400
1.2.5	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS Y CAJILLAS DE AGUAS LLUVIAS; DE BASURA Y MATERIAL VEGETAL (Incluye Retiro de maleza, y/o basura, herramientas y todo lo necesario para realizacion de actividad)	ML	400

1.3. MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1.3.1	REPARACIÓN DE APARATOS SANITARIOS; INCLUYE REPOSICIÓN DE ÁRBOLES DE ENTRADA HIDROSTÁTICOS Y ACOPLES PLÁSTICOS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	10
1.3.2	REPARACIÓN DE LAVAMANOS; INCLUYE REPOSICIÓN DE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	6

2. SEDE NELSON CARVAJAL

2.1 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUBIERTA:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
2.1.1	ROSERÍA CON GUADAÑA DE ZONAS VERDES; INCLUYE DISPOSICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS E INSUMOS.	M2	1500
2.1.2	RETIRO DE ESCOMBRO	VIAJE	1

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1. Obligaciones Específicas:

- a) El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SEDES: PRINCIPAL Y NELSON CARVAJAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO a todo costo, en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentado.
- b) Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- c) El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- d) Las actividades a ejecutar son las establecidas en las *Especificaciones Técnicas* de este estudio previo, las cuales serán ejecutadas en su totalidad conforme a lo allí indicado y a la propuesta aprobada.
- e) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SEDES: PRINCIPAL Y NELSON CARVAJAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- b) Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- c) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- d) Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- f) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- g) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- h) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- j) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- k) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- l) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

Diez días (10) máximo, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista realizará las actividades de mantenimiento de zonas verdes, limpieza de material vegetal, adecuación del sistema de aguas lluvias y arreglo de unidades sanitarias en la sede principal; así como el mantenimiento de rosería y retiro de escombros en la sede Nelson Carvajal de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, y en los demás lugares que indiquen los supervisores del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA** del REGIMEN ESPECIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó dos cotizaciones que a continuación se relacionan.

Cotización 1: TULIO ENRIQUE QUISABONI

Cotización 2: RONALD ALVAREZ CHILITO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

B. Cotizaciones.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, incluidos los costos directos e indirectos; obteniendo el siguiente resultado.

1. SEDE PRINCIPAL

1.1 MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	ROSERÍA CON GUADAÑA DE ZONAS VERDES; INCLUYE DISPOSICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS E INSUMOS.	HECTAREA	2	\$2.000.000	\$4.000.000	\$1.950.000	\$3.900.000
1.1.2	PODA DE CERCA VIVA EN LIMÓN SWINGLEA A 2,5 METROS DE ALTURA; INCLUYE DISPOSICIÓN DE ANDAMIOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS E INSUMOS.	ML	60	\$11.000	\$660.000	\$10.000	\$600.000
1.1.3	LIMPIEZA DE CUNETA DE LA CANCHA DE FÚTBOL, (INCLUYE RETIRO DE MALEZA, SEDIMENTACION Y/O BASURA, INCLUYE HERBICIDA, EQUIPO DE FUMIGACION, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)	ML	340	\$3.500	\$1.190.000	\$3.000	\$1.020.000
1.1.4	LIMPIEZA CUNETA DE DESAGUES UBICADOS DETRÁS DEL BLOQUE CUATRO Y ZONA DEL BOSQUE (INCLUYE RETIRO DE MALEZA, SEDIMENTACION Y/O BASURA, INCLUYE HERBICIDA, EQUIPO DE FUMIGACION, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)	ML	30	\$3.500	\$105.000	\$3.000	\$90.000
1.1.5	RETIRO DE ESCOMBRO	VIAJE	2	\$150.000	\$300.000	\$150.000	\$300.000
SUBTOTAL					\$6.255.000		\$5.910.000

1.2. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUBIERTAS, CANALES, BAJANTES, CUNETAS Y CAJILLAS:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2.1	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCION DE AGUAS LLUVIAS (INCLUYE HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)	UNIDAD	4	\$100.000	\$400.000	\$80.000	\$320.000
1.2.2	LIMPIEZA CUBIERTAS DE AULAS DE CLASE (INCLUYE RETIRO DE MALEZA, Y/O BASURA, HERRAMIENTAS Y TODO LO	M2	90	\$7.500	\$675.000	\$7.000	\$630.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)								
1.2.3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MALEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (CONTIGUA A LA CANCHA DE FUTBOL Y POR EL CAMPOESCUELA)	ML	370	\$3.500	\$1.295.000	\$3.000	\$1.110.000	
1.2.4	LIMPIEZA DE TECHOS, VIGACANALES Y BAJANTES DEL BLOQUE CUATRO, SALA DE INFORMÁTICA Y KIOSCO (INCLUYE RETIRO DE MALEZA, Y/O BASURA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)	M2	80	\$7.500	\$600.000	\$7.000	\$560.000	
1.2.5	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS Y CAJILLAS DE AGUAS LLUVIAS; DE BASURA Y MATERIAL VEGETAL (INCLUYE RETIRO DE MALEZA, Y/O BASURA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)	ML	400	\$3.500	\$1.400.000	\$3.000	\$1.200.000	
SUBTOTAL					\$4.370.000		\$3.820.000	
1.3. MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS:								
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1.3.1	REPARACIÓN DE APARATOS SANITARIOS; INCLUYE REPOSICIÓN DE ÁRBOLES DE ENTRADA HIDROSTÁTICOS Y ACOPLES PLÁSTICOS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	10	\$65.000	\$650.000	\$60.000	\$600.000	
1.3.2	REPARACIÓN DE LAVAMANOS; INCLUYE REPOSICIÓN DE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	6	\$65.000	\$390.000	\$60.000	\$360.000	
SUBTOTAL					\$1.040.000		\$960.000	
2. SEDE NELSON CARVAJAL								
2.1 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUBIERTA:								
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
2.1.1	ROSERÍA CON GUADAÑA DE ZONAS VERDES; INCLUYE DISPOSICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS E INSUMOS.	M2	1500	\$200	\$300.000	\$195	\$292.500	
2.1.2	RETIRO DE ESCOMBRO	VIAJE	1	\$150.000	\$150.000	\$150.000	\$150.000	
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$450.000		\$442.500	
					\$12.115.000		\$11.132.500	

C. Promedio. Determinación del Valor del Contrato:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas; la IEM Nacional obtiene el siguiente promedio, incluidos los costos directos e indirectos; con el fin de que sirva de referencia al posible valor del contrato.

1. SEDE PRINCIPAL

1.1 MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1.1.1	ROSERÍA CON GUADAÑA DE ZONAS VERDES; INCLUYE DISPOSICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS E INSUMOS.	HECTAREA	2	\$1.975.000	\$3.950.000
1.1.2	PODA DE CERCA VIVA EN LIMÓN SWINGLEA A 2,5 METROS DE ALTURA; INCLUYE DISPOSICIÓN DE ANDAMIOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS E INSUMOS.	ML	60	\$10.500	\$630.000
1.1.3	LIMPIEZA DE CUNETA DE LA CANCHA DE FÚTBOL, (INCLUYE RETIRO DE MALEZA, SEDIMENTACION Y/O BASURA, INCLUYE HERBICIDA, EQUIPO DE FUMIGACION, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)	ML	340	\$3.250	\$1.105.000
1.1.4	LIMPIEZA CUNETAS DE DESAGUES UBICADOS DETRÁS DEL BLOQUE CUATRO Y ZONA DEL BOSQUE (INCLUYE RETIRO DE MALEZA, SEDIMENTACION Y/O BASURA, INCLUYE HERBICIDA, EQUIPO DE FUMIGACION, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)	ML	30	\$3.250	\$97.500
1.1.5	RETIRO DE ESCOMBRO	VIAJE	2	\$150.000	\$300.000
SUBTOTAL					\$6.082.500

1.2. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUBIERTAS, CANALES, BAJANTES, CUNETAS Y CAJILLAS:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1.2.1	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCION DE AGUAS LLUVIAS (INCLUYE HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)	UNIDAD	4	\$90.000	\$360.000
1.2.2	LIMPIEZA CUBIERTAS DE AULAS DE CLASE (INCLUYE RETIRO DE MALEZA, Y/O BASURA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)	M2	90	\$7.250	\$652.500
1.2.3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MALEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (CONTIGUA A LA CANCHA DE FUTBOL Y POR EL CAMPOESCUELA)	ML	370	\$3.250	\$1.202.500



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1.2.4	LIMPIEZA DE TECHOS, VIGACANALES Y BAJANTES DEL BLOQUE CUATRO, SALA DE INFORMÁTICA Y KIOSCO (INCLUYE RETIRO DE MALEZA, Y/O BASURA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)	M2	80	\$7.250	\$580.000
1.2.5	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS Y CAJILLAS DE AGUAS LLUVIAS; DE BASURA Y MATERIAL VEGETAL (INCLUYE RETIRO DE MALEZA, Y/O BASURA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD)	ML	400	\$3.250	\$1.300.000
SUBTOTAL					\$4.095.000
1.3. MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS:					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1.3.1	REPARACIÓN DE APARATOS SANITARIOS; INCLUYE REPOSICIÓN DE ÁRBOLES DE ENTRADA HIDROSTÁTICOS Y ACOPLER PLÁSTICOS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	10	\$62.500	\$625.000
1.3.2	REPARACIÓN DE LAVAMANOS; INCLUYE REPOSICIÓN DE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	6	\$62.500	\$375.000
SUBTOTAL					\$1.000.000
2. SEDE NELSON CARVAJAL					
2.1 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUBIERTA:					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
2.1.1	ROSERÍA CON GUADAÑA DE ZONAS VERDES; INCLUYE DISPOSICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS E INSUMOS.	M2	1500	\$198	\$296.250
2.1.2	RETIRO DE ESCOMBRO	VIAJE	1	\$150.000	\$150.000
SUBTOTAL					\$446.250
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$11.623.750

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$11.623.750), incluido los costos directos e indirectos; monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.

D. Valor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$11.623.750); incluidos los costos directos e indirectos.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2025-026 DE 2025
B. Nombre del rubro:	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO
C. Código del Rubro:	2.1.2.02.02.005.01
D. Valor:	\$ 11.623.750
E. Fuente:	RECURSOS GRATUIDAD

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado en el presente documento.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación vigente, La Institución Educativa Municipal Nacional; según el análisis del riesgo exigirá al contratista las garantías: Cumplimiento del Contrato y Responsabilidad Civil Extracontractual; según se detalla a continuación:

GARANTÍAS	VIGENCIA -PLAZO MÍNIMO	SUFICIENCIA (MÍNIMO)
Cumplimiento del contrato	Todo el plazo y hasta la liquidación del contrato.	10% del valor del contrato.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



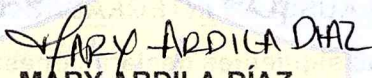
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

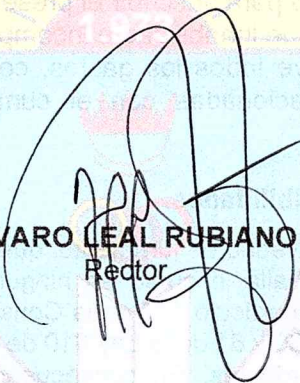
D. Liquidación del Contrato.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,


MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado o	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad						
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto 08 del 2025	Agosto 14 del 2025	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	En la supervisión	Agosto 14 del 2025
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	establecimiento de garantías para evitar evento	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto 08 del 2025	Agosto 14 del 2025	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO		
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto 08 del 2025	Agosto 14 del 2025	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN		
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto 08 del 2025	Agosto 14 del 2025	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN		



Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

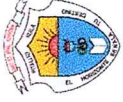
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

[illegible]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS

El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual de adquisición de **mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes Principal y Nelson Carvajal de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito** bajo régimen especial.

Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico al proceso:

Elaboró:

MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativa – Pagadora

Autorizó:

ALVARO LEAL RUBIANO
Rector IEM Nacional

Firma: MARY ARDILA DIAZ
Fecha: 8 de agosto de 2025

Firma: [Firma]
Fecha: 8 de agosto de 2025